

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2019 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas".

Expediente: EX-2018-28452974- -APN-SGOMYS#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 11/2018

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: Contratación de servicios no personales de refacción de edificios e instalaciones para la refuncionalización integral del Centro de Atención Primaria – Barrio Militar "Villa Martelli"

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Obras, Servicios Generales y Mantenimiento confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 47/2018 de fecha 04/10/2018, con sus respectivas Memorias Descriptivas y planos.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asignó la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 4188/2018 de fecha 18/10/2018.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2018-56655944-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 06/11/2018.

El Presidente del Directorio del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2018-130-APN-D#IOSFA de fecha 04/12/2018.

Se realizó su difusión a través de:
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Mercado Transparentes S.A.
Cámara Argentina de la Construcción.

Su publicación a través del:
Boletín Oficial de la República Argentina.
Pagina web del IOSFA.

Se invitaron a las siguientes firmas:
ILFA CONSTRUCCIONES S.A.
CONSTRUCCIONES DE LOS BUENOS AYRES S.A.
ICOBEN S.R.L.
KIR S.R.L.
VARI S.R.L.

A los 11 días del mes de enero de 2019 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de DOS (2) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. ILFA CONSTRUCCIONES S.A.
2. BEAM CONSTRUCCIONES S.A.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2019-02109262-APN-SCC#IOSFA de fecha 11/01/2019.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV de los oferentes mediante ACTA-2019-02172957-APN-SCC#IOSFA de fecha 11/01/2019.

OFERENTE	Situación R-PROV
ILFA CONSTRUCCIONES S.A.	Fecha 29/11/2018 Inscripción Definitiva
BEAM CONSTRUCCIONES S.A.	Fecha 10/01/2019 Inscripción Provisoria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2019-02157260-APN-SCC#IOSFA de fecha 11/01/2019.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
ILFA CONSTRUCCIONES S.A.	NO
BEAM CONSTRUCCIONES S.A.	NO

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones incorporó copias de las Declaraciones Juradas de Inelegibilidad y de Habilidad para Contratar con el IOSFA que obran en el Registro de Proveedores del IOSFA mediante CD-2019-02168942-APN-SCC#IOSFA de fecha 11/01/2019.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2019-03029791-APN-SCC#IOSFA de fecha 16/01/2019.

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

2.1. OFERTA N° 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó una copia simple del Acta Constitutiva y Poder General.
- g. Presentó certificado de visita.
- h. Presentó correctamente la garantía de mantenimiento de oferta

2.2. OFERTA N° 2 – BEAM CONSTRUCCIONES S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó una copia del Acta Constitutiva y Estatuto certificados por escribano público y legalizado ante el Colegio de Escribanos.
- g. Presenta constancia de inscripción de AFIP, donde se verifica la actividad en la cual se encuentra registrada.
- h. Presenta una copia simple del Poder General y del DNI del apoderado.

- i. Presentó certificado de visita.
- j. Presentó correctamente la garantía de mantenimiento de oferta

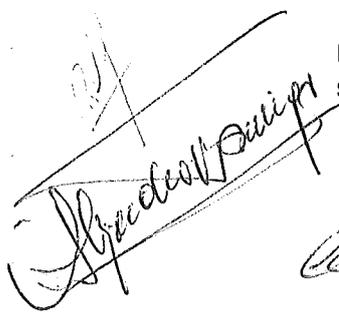
3. TRAMITACIONES

- a. A fecha 17/01/2019 se realizó el pase del expediente electrónico a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios mediante PV-2019-03238400-APN-GG#IOSFA a fin de que se realice el informe técnico correspondiente.
- b. A fecha 22/01/2019 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios remitió el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante PV-2019-04042052-APN-SGOMYS#IOSFA solicitando se intime a ambos oferentes a presentar documentación técnica.
- c. A fecha 25/01/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones se intime a los oferentes a la presentación de documentación técnica y administrativa subsanable mediante documento ME-2019-04929925-APN-GG#IOSFA.
- d. A fecha 25/01/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones intimó a los oferentes a presentar la documentación subsanable solicitada.
- e. A fecha 04/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones incorporó al expediente la documentación presentada por el oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. mediante documento CD-2019-06671204-APN-SCC#IOSFA. No habiendo presentado el oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A. ningún tipo de documentación.
- f. A fecha 04/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas el expediente electrónico mediante documento PV-2019-06763800-APN-SCC#IOSFA.
- g. A fecha 04/02/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que se verifique en los registros del R-PROV del oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. si constan copia de Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente certificado por Escribano Público y legalizado ante el Colegio de Escribanos y en caso afirmativo se envíe como archivos embebidos dichos documentos para su incorporación al expediente electrónico.

- h. A fecha 04/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas el Acta Constitutiva del oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. debidamente constituida, mediante documento ME-2019-06821532-APN-SCC#IOSFA
- a. A fecha 05/02/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, mediante PV-2019-06904254-APN-GG#IOSFA, a fin de que se proceda a emitir el informe técnico respectivo.
- b. A fecha 13/02/2019 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante PV-2019-08820770-APN-SGOMYS#IOSFA, el expediente electrónico con un Acta de Asesoramiento Técnico.
- c. A fecha 13/02/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas, a solicitud de la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, elevó en devolución el expediente electrónico a la citada subgerencia, mediante PV-2019-08834199-APN-GG#IOSFA.
- d. A fecha 13/02/2019 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante PV-2019-08894874-APN-SGOMYS#IOSFA el expediente electrónico con un Acta de Asesoramiento Técnico, solicitando se desestime documento CD-2019-08783252-APN-SGOMYS#IOSFA.
- e. A fecha 14/02/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó consultas en la página web del REPSAL e incorporó las constancias obtenidas de ambos oferentes al expediente electrónico en donde certifica que no registran sanciones con el REPSAL.
- f. A fecha 14/02/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas incorporó Constancia de Inscripción en AFIP del oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. donde se verifica la actividad en la cual se encuentra registrada.

4. CONSIDERACIONES

- a. Que la presente licitación establece en el inciso a) del punto 2 del artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que "La adjudicación se realizará por la totalidad de los renglones licitados en forma global a un solo adjudicatario".



- b. Que la Solicitud de Compra Normal N° 47/2018 fue confeccionada a fecha 04/10/2018 con un importe estimado de \$3.056.512,00.
- c. Que el acto de apertura de ofertas se realizó a fecha 11/01/2019.
- d. Que desde el mes de octubre de 2018 a enero 2019, la inflación fue de un 11,6 % y el proporcional de inflación del mes de enero fue de 0,72 % de acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC.
- e. Que el oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A. realizó una oferta que supera en un 190,53 % el importe estimado en la Solicitud de Compra.
- f. Que el oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. realizó una oferta que supera en un 102,93 % el importe estimado en la Solicitud de Compra.
- g. Que los importes cotizados exceden el importe previsto en la Solicitud de Compra y exceden los parámetros inflacionarios.
- h. Que efectuada la intimación de documentación subsanable el oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. no presentó el Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente certificado por Escribano Público y legalizado ante el Colegio de Escribanos. A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones verificó en los registros del R-PROV si constaban dichos documentos, elevándose copia del original del Acta Constitutiva.
- i. Que respecto a la documentación subsanable solicitada al Oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A. se da por cumplida la documentación referente al DNI y Poder General del apoderado al verificarse que se encontraba incorporada en el expediente electrónico con anterioridad al acto de apertura mediante documento CD-2019-01387410-APN-SCC#IOSFA.
- j. Que mediante Acta de Asesoramiento Técnico CD-2019-08842645-APN-SGOMYS#IOSFA la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios determinó que el oferente ILFA CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplimentado la revisión técnica y el oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A. no cumple con la revisión técnica en lo referente a lo establecido en los incisos a), b) y d) del punto 7 Documentación a presentar por el oferente de las Memorias Descriptivas.

24
General de Compras
[Signature]

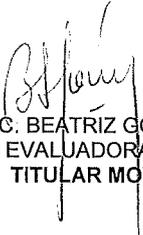
5. RECOMENDACIÓN

5.1. Desestimar la oferta del oferente N° 1 ILFA CONSTRUCCIONES S.A. por no cumplir con el punto 10 del artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto a la presentación del Estatuto Social y por efectuar una oferta económica que supera los importes estimados en la Solicitud de Compra actualizada por inflación al acto de apertura de ofertas.

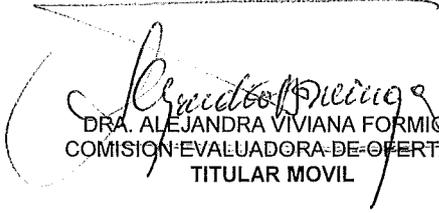
5.2. Desestimar la oferta del oferente N° 2 BEAM CONSTRUCCIONES S.A. por no cumplir con la revisión técnica en lo referente a lo establecido en los incisos a), b) y d) del punto 7 Documentación a presentar por el oferente de las Memorias Descriptivas y por efectuar una oferta económica que supera los importes estimados en la Solicitud de Compra actualizada por inflación al acto de apertura de ofertas.

5.3. Declarar formalmente FRACASADA la presente licitación por no contar con ofertas admisibles.

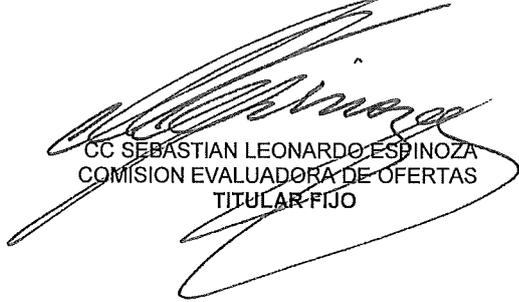
5.4. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.



LIC. BEATRIZ GOMEZ
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



DRA. ALEJANDRA VIVIANA FORMIGO
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



CC SEBASTIAN LEONARDO ESPINOZA
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR FIJO